PUENTE ALTO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls

PUENTE ALTO, **01 AGO 2016**

Ex. N 1306 **/VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones. Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: **1.** Solicitud Ticket 1747669, de fecha 08.01.2016, presentada por Doña Laura Díaz Hernández, Cédula de Identidad N° 10.884.838-3 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 224 de fecha 04.07.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicado en platabanda Norte de Loma Verde frente al N° 03125, esquina Loma del Maipo, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Cedula Identidad	Superficie	Giro
Laura Díaz Hernández	10.884.838-3	1,5 mts.2	Venta de frutos secos.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL